



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011, los presupuestos generales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar los citados presupuestos y formular las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, los presupuestos de los años 2009, 2010 y 2011 se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Adrián de Juarros, 22 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Florencio Martínez Mediavilla